

CONCEDE A SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A. EL REGISTRO SANITARIO N° D-1621/22 RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO PERAGREEN AKA PERASAN MP2C DESINFECTANTE SOLUCIÓN 22%

GBS/PCG/cgh

N° Ref.: PL1824164/22

RESOLUCIÓN EXENTA RW N° 22789/22

Santiago, 1 de septiembre de 2022

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A., de fecha 25 de abril del 2022, por la que solicita registro sanitario para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **PERAGREEN AKA PERASAN MP2C DESINFECTANTE SOLUCIÓN 22%**, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado y procedente de Enviro Tech Chemical Services Inc., ubicado en 500 Winmore Way, California, 95358, U.S.A.; el Certificado de Libre Venta correspondiente, apostillado en el estado de California; la Resolución N°014410 de fecha 28 de junio de 2019, emitida por SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, que autoriza la actividad de bodega de sustancias peligrosas y bodega exclusiva de sustancias inflamables, en las que se incluye productos clase 5.2 (peróxidos orgánicos), a desarrollarse en el local ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 6004, comuna de Quilicura, de propiedad de Storetek S.A., acorde al D.S. N° 43/15; el informe de Post Ingreso del producto N° 54, de fecha 9 de mayo del 2022, enviado junto a la solicitud de aclaración de igual fecha; la respuesta del solicitante de fecha 19 de julio del 2022, con los antecedentes requeridos; el informe técnico de evaluación N° 187, de fecha 1 de agosto del 2022, aprobado con fecha 17 de agosto del 2022; los correos electrónico de fecha 4 y 12 de agosto de 2022, con sus respectivas respuesta de fecha 4 y 15 de agosto de 2022; el acta de acuerdos de la Vigésimo Novena Sesión de Evaluación del Subdepartamento de Registro de Plaguicidas y Desinfectantes del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental, de fecha 17 de agosto de 2022, aprobada con fecha 23 de agosto de 2022.

R E S O L U C I Ó N

1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, bajo el N° **D-1621/22**, el producto pesticida de uso sanitario y doméstico, **PERAGREEN AKA PERASAN MP2C DESINFECTANTE SOLUCIÓN 22%**, a nombre de **SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A.**, para los efectos de su importación y distribución en el país, en las condiciones que se indican:

a) Este producto será fabricado y procedente de Enviro Tech Chemical Services Inc., ubicado en 500 Winmore Way, California, 95358, U.S.A.; importado como producto terminado por Sociedad Enviro Tech Chile S.A., ubicada en Almirante Latorre N° 1008, San Felipe, V Región, quien efectuará la distribución como propietario del registro sanitario, desde las bodegas de propiedad de Storetek S.A., ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 6004, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada 100 ml de solución contiene:

COMPONENTES	CANTIDAD (ml)	N°CAS
Peróxido de Hidrógeno 50% (equivalente a 5 ml de activo) *	10,0	7722-84-1
Ácido Acético Glacial 99,9% (equivalente a 50 ml de activo) *	50,0	64-19-7
Ácido Hidroxietilen Difosfónico (HEDP)	0,1	2809-21-4
Agua Desionizada C.S.P.	100,0	7732-18-5

*** Para generar Ácido Peracético al 22% (N° CAS 79-21-0).**

c) Periodo de Eficacia: 12 meses, almacenado a temperatura ambiente (25°C +/- 2 °C), en un lugar fresco y seco, alejado de la luz y la humedad.

d) Presentaciones: -Bidón de polietileno de alta densidad (PEAD), azul o blanco, con tapa valvulada, con etiqueta adhesiva. Contenido: 20 Kg. - Tambor de polietileno de alta densidad (PEAD), azul o blanco,, con tapa valvulada, con etiqueta adhesiva. Contenido: 227 Kg. - IBC de polietileno de alta densidad (PEAD), con refuerzo exterior de aluminio o acero inoxidable, con tapa valvulada, con etiqueta adhesiva. Contenido: 1260 Kg.

2.- Los rótulos de los envases aprobados y la ficha técnica aprobada, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Título II, Párrafo III del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.

3.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

4.- Sociedad Enviro Tech Chile S.A. se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes, como propietario de registro sanitario y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64° del D.S. 157/2005, realizados en el laboratorio externo de control de calidad de propiedad de Condecál Ltda., de acuerdo a convenio notarial de prestación de servicios.

5.- Déjase establecido que la condición de venta del producto es **"Especializada; Su uso principal es: "Desinfectante de superficies para la industria alimentaria y a fines y desinfectante de aguas de procesos industriales"; y su ámbito de aplicación es: Procesamiento de carnes rojas, carne de ave, pescados, mariscos, frutas, verduras, agua y hielo"**.

6.- Se establece que la categoría toxicológica (OMS-EPA) del producto terminado es **Clase II, "Moderadamente peligroso", banda amarilla.**

7.- El titular del registro sanitario, o quien corresponda, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las partidas internadas del producto, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.164 y del Decreto Supremo N° 157 de 2005 del Ministerio de Salud.

8.- El titular del registro sanitario deberá mantener actualizada, completa y disponible la Hoja de Datos de Seguridad del producto terminado, según la NCh 2245 Oficial 2015 o sus actualizaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. ISEL CORTÉS NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO NACIONAL Y DE REFERENCIA EN SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
GESTIÓN DE TRÁMITES
INTERESADO